

LICITACIÓN No. 001-2008

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOJA.

Proyecto:

**MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
DOMICILIARIOS Y BIOPELIGROSOS EN LA CIUDAD DE LOJA",**

PLIEGOS PARA LICITACION

ADQUISICIÓN DE BIENES

INDICE

SECCION 1 CONVOCATORIA

SECCION 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPITULO I INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACION

- 1.1.1 Propósito y Alcance
- 1.1.2 Descripción del Bien
- 1.1.3 Adjudicación Parcial o Total

1.2 CONDICIONES GENERALES

- 1.2.1 Participantes
- 1.2.2 Obligaciones del Proponente
- 1.2.3 Tipo de Contrato
- 1.2.4 Precio de la Propuesta
- 1.2.5 Plazo de Ejecución
- 1.2.6 Validez de la Propuesta
- 1.2.7 Monedas de Cotización y Pago
- 1.2.8 Forma de Pago
- 1.2.9 Tipo de garantías

CAPITULO II ACLARACION O MODIFICACION DE LOS PLIEGOS

2.1 TRAMITE DE ACLARACIONES

- 2.1.1 Solicitud de Aclaraciones
- 2.1.2 Alcances
- 2.1.3 Limitación de las Aclaraciones

2.2 MODIFICACIONES

- 2.2.1 Modificaciones
- 2.2.2 Ampliación de Plazos para Entrega de Ofertas

CAPITULO III PROCESO HASTA ADJUDICACION Y SU NOTIFICACION

- 3.1 Método de evaluación de las ofertas.
 - 3.1.1 De la Comisión Técnica
 - 3.1.2 Aclaraciones
 - 3.1.3 Método de Evaluación
 - 3.1.4 Parámetros de calificación
- 3.2 ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA Y NOTIFICACION
 - 3.2.1 Adjudicación, Notificación
 - 3.2.2 Adjudicatario Fallido

CAPITULO IV FORMALIZACION DEL CONTRATO

- 4.1 Minuta del Contrato
 - 4.1.1 Elaboración de las Propuestas
- 4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA

CAPITULO V GARANTIAS DEL CONTRATO

- 5.1 Formas de Garantía
- 5.2 Garantías
- 5.3 Devolución

CAPITULO VI IMPUESTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

- 6.1 Impuestos

CAPITULO VII INDICACIONES PARA ELEBORACION DE OFERTAS

- 7.1 Requisitos Mínimos
- 7.2 Forma de presentar la propuesta
 - 7.2.1 Cronograma del proceso de Licitación
 - 7.2.2 Forma Física
 - 7.2.3 Presentación de las Ofertas
 - 7.2.4 Forma electrónica
 - 7.2.5 Idioma

7.2.6 Excepciones a los Documentos

CAPITULO VII

8.1 Reclamos

SECCION 3
PROYECTO DE CONTRATO

SECCION 4
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS

SECCION 5
VALOR REFERENCIAL

5.1 PRESUPUESTO REFERENCIAL

SECCION 6
PLAZO

6.1 Plazo de Entrega de los Bienes

SECCION 7
MODELOS DE FORMULARIOS

SECCION 1

CONVOCATORIA

ILUSTRE MUNICIPIO DE LOJA

LICITACIÓN No. 001-2008.

De acuerdo con los Pliegos de la licitación aprobados por la Ilustre Municipalidad de Loja, mediante Resolución No.025-2008, de septiembre 23 de 2008, recomendados por la Comisión Técnica, se convoca a personas naturales y jurídicas nacionales o asociaciones de estas legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la adquisición de vehículos recolectores de carga posterior, carga frontal y un camión chasis cabinado, para el proyecto denominado **“Mejoramiento del Programa Recolección de Desechos Sólidos Domiciliarios y Biopeligrosos en la Ciudad de Loja”**.

El Presupuesto Referencial es de un millón sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y uno dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100, (\$ 1'065.241.00 USD), excluido el IVA, y el plazo máximo para la entrega de los bienes será de 90 días, contados a partir de la entrega del anticipo.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- Los pagos se los realizarán con cargo a los fondos provenientes de un crédito otorgado por el Banco del Estado complementado con fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad con cargo a la partida presupuestaria 8.4.321.4.01.05, denominada “Vehículos”. Se otorgará un anticipo del 50% del valor del contrato;
- 2.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec o en la Secretaría de la Comisión Técnica de la Ilustre Municipalidad de Loja, ubicada en el segundo piso del edificio del Municipio de Loja, situado en la calle Bolívar y José Antonio Eguiguren, esquina, de la

ciudad de Loja, de 2008, a partir **del día jueves 25 de Septiembre**. De conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el oferente que resulte adjudicado una vez recibida la notificación de la adjudicación pagará a la entidad el valor de \$2.000.00USD ;

3.- La oferta, incluido el documento de la oferta económica enviada e impresa en el portal www.compraspublicas.gov.ec, se presentará en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en el segundo piso del edificio del Municipio de Loja, situado en la calle Bolívar y José Antonio Eguiguren, esquina, de la ciudad de Loja, hasta las 15H00 del día miércoles 15 de octubre de 2008, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

En la misma fecha y hora en que se cierra el plazo para la presentación del sobre único, se efectuará una audiencia pública de la Comisión Técnica con los proponentes para la apertura de las ofertas, conforme lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del mismo cuerpo legal;

4.- La oferta puede presentarse por el total de los bienes, por uno o más ítems en los que se ha dividido el suministro o por su totalidad.

5.- Los oferentes que participen individualmente o en asociación deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

6.- Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través del portal hasta la mitad del plazo para presentar la oferta, las mismas que serán respondidas dentro de las 24 horas siguientes a la formulación de la pregunta por el Presidente de la Comisión Técnica de la Ilustre Municipalidad de Loja por intermedio del portal www.compraspublicas.gov.ec

7.- El oferente adjudicado, para la suscripción del contrato, deberá presentar las garantías de fiel cumplimiento del contrato, y del anticipo, en una de las formas establecidas en los numerales 1, 2, 3 y 5 del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que son: de fiel cumplimiento del contrato por el cinco por ciento de su valor; y, del cien por ciento del valor del anticipo;

Adicionalmente, el oferente adjudicado deberá presentar la garantía técnica del fabricante del bien o bienes a suministrar, cumpliendo las condiciones establecidas en estos documentos, caso contrario se la reemplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP.

8.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos conforme lo dispone el artículo 88 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

9.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, pudiendo inclusive la máxima autoridad cancelar el proceso en cualquier etapa

antes de la adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del referido cuerpo legal, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna;

10.- La máxima autoridad podrá declarar desierta la licitación, en los casos establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

11.- El funcionario encargado del proceso de contratación es el Dr. Fabricio A. Loján González, cuyo correo electrónico es: flojan@municipiodeloja.gov.ec.

Loja, a septiembre 25 de 2008.

**Ing. Jorge A. Bailón Abad,
ALCALDE DE LOJA,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA.
SECCION 2**

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPITULO I

INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACION

1.1.1 **Propósito y Alcance:** Este procedimiento precontractual tiene como seleccionar la oferta más conveniente para la provisión de los siguientes equipos:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	CAPACIDAD
1	Vehículos - recolectores de basura de carga posterior .	4	25 y d3.
2	Vehículos recolectores de basura de carga frontal, compuesto por una caja compactada.	2	36 y d3.
3	Camión Chasis Cabinado	1	6 Ton

1.1.2 **Descripción del Objeto del Proceso de Licitación:** Los bienes serán entregados en la ciudad de Loja, en los Talleres de Mantenimiento Municipal, ubicados en la Av. Nueva Loja y calle José María Velasco Ibarra, todos los gastos hasta la puesta en el lugar de la maquinaria descrita, es decir en la ciudad de Loja correrán de cuenta del o los contratista (s).

Los oferentes estarán en la obligación de realizar cursos de capacitación al personal de Municipio “in situ”, por el tiempo que se requiera. Tiene la obligación de ofertar con stock de repuestos y proporcionar

el mantenimiento pertinente. Proporcionará además toda la información que requiera la Municipalidad de Loja para el correcto funcionamiento y mantenimiento de los vehículos.

1.1.3.- Adjudicación Parcial o Total:

Las ofertas podrán presentarse por uno o por la totalidad de los ítems. De la misma manera, la Ilustre Municipalidad de Loja, podrá adjudicar total o parcialmente el suministro.

1.2 CONDICIONES GENERALES

1.2.1 Participantes: La convocatoria está abierta para las personas naturales o jurídicas nacionales, que estén legalmente habilitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador y que tengan interés en participar. Solo quien obtenga los pliegos y cumplan con los requisitos indicados pueden presentar su propuesta.

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas que hubieran hecho los estudios o elaborado el proyecto o sus pliegos. Tampoco podrán participar por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera de conformidad con las leyes pertinentes, ni las personas mencionadas en los Art. 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.2.2.- Obligaciones del Proponente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.

1.2.3.- Tipo de Contrato: El Contrato es a precio fijo y no habrá reajuste de precios, en razón que el plazo máximo de entrega de los bienes es de 90 días.

1.2.4.- Precio de la Propuesta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega, los costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar el bien a plena satisfacción de la entidad y listo para su utilización inmediata.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión al respecto se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

El oferente deberá cotizar todos y cada uno de los rubros señalados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en los pliegos, para el ítem que propone suministrar.

1.2.5.- Plazo de Ejecución: La entidad requiere de los bienes en el plazo de 90 días contados desde la entrega del anticipo. Los participantes pueden ofrecer plazos menores.

1.2.6.- Validez de la Propuesta: Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas, período que constará expresamente en el formulario de propuesta.

En circunstancias excepcionales, la Comisión Técnica podrá solicitar que los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas, se efectuarán por medio del Portal.

1.2.7 Monedas de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.2.8.- Forma de Pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 1 de la Convocatoria y en el Proyecto de Contrato.

1.2.9 Tipo de Garantías: La garantía técnica del fabricante de los equipos, será parte integrante del contrato al momento de la suscripción, la misma que tendrá una vigencia mínima de un año a partir de a entrega del bien. De no presentarse la garantía técnica del fabricante, el Contratista deberá presentar a su sustitución, una de las garantías determinadas en el Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CAPITULO II ACLARACION O MODIFICACION DE LOS PLIEGOS

2.1 TRAMITE DE ACLARACIONES

2.1.1 Solicitud de Aclaraciones: Si el interesado luego del análisis de los pliegos, detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla a la Comisión Técnica a través del portal, hasta la mitad del término establecido para presentar ofertas, inclusive su prórroga. La Ilustre Municipalidad de Loja responderá las aclaraciones solicitadas a través del portal. De acuerdo a lo establecido por los artículos 81 y 82 del Reglamento de la LOSNCP.

2.1.2 Alcances: Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante alcances a los Pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los interesados, en el portal de Compras Públicas, en el día, hora y fecha constante en el calendario de la convocatoria.

Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por la Comisión Técnica y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales, y se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los pliegos por ningún otro medio.

2.1.3 Limitación de las Aclaraciones: Las consultas, o solicitudes de aclaraciones o

interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los pliegos no podrán ser utilizadas para modificar tales documentos.

2.2 MODIFICACIONES

2.2.1 Modificaciones: La Comisión Técnica podrá emitir aclaraciones e inclusive modificar los pliegos, sin que estas modificaciones alteren el objeto del contrato, pudiendo alterar inclusive la forma de pago, solamente hasta la mitad del tiempo señalado para presentar propuestas, incluyendo sus ampliaciones.

2.2.2.- Ampliación de Plazos para Entrega de Ofertas: La Comisión Técnica podrá extender el plazo para entrega de la oferta siempre que ocurrieran causas que lo justifiquen, según lo establece el artículo 82 del Reglamento de la LOSNCP, y se publicará en el portal.

CAPITULO III

PROCESO HASTA ADJUDICACION Y SU NOTIFICACION

3.1. METODO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

3.1.1.- De la Comisión Técnica: La Comisión Técnica analizará las ofertas, incluso en el caso de haberse presentado una sola, en un plazo de hasta 10 días y presentará a la máxima autoridad de la Ilustre Municipalidad de Loja un informe, considerando los Parámetros de Calificación, conforme se establece en el artículo 89 del Reglamento de la LOSNCP.

3.1.2.- Aclaraciones: La Comisión Técnica, de considerarlo necesario podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y pruebas que requiera, conforme lo permite el Artículo 90 del Reglamento de la LOSNCP.

3.1.3.- Método de evaluación: El método de evaluación de las ofertas será el establecido en el artículo 88 del Reglamento de la LOSNCP

3.1.4.- Parámetros de calificación: De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de la LOSNCP, La Ilustre Municipalidad de Loja, rechazará aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 7.1. del Capítulo 7 de este Pliego.

La Comisión Técnica evaluará las ofertas que no han sido rechazadas en base a los siguientes parámetros:

PARAMETROS DE VALORACION

PUNTAJE

1. Oferta económica	30%
2. Oferta técnica	30%
3. Experiencia del oferente en el país	5%
4. Plazo de entrega	15%
5. Índices financieros	5%
6. Stock de repuestos en el país y asistencia técnica.	15%
Total	100

Si ninguno de los oferentes obtuviere por lo menos el 60% de este puntaje, la máxima autoridad la Ilustre Municipalidad de Loja, declarará desierta la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LOSNCP.

3.2 ADJUDICACION DE LA OFERTA Y NOTIFICACION.

3.2.1.- Adjudicación y Notificación: La máxima autoridad de la Ilustre Municipalidad de Loja, adjudicará el contrato, mediante resolución motivada, dentro del término de dos (2) días contados desde la recepción del informe de la Comisión Técnica, a aquella propuesta que cumpla con lo ordenado en el Art. 91 del Reglamento de la LOSNCP y notificará el resultado al adjudicatario y al resto de los oferentes mediante el portal.

3.2.2.- Adjudicatario Fallido: (Sanciones por no Celebración del Contrato): En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato por causas que le sean imputables, la máxima autoridad la Ilustre Municipalidad de Loja, declarará al oferente adjudicatario fallido y notificará esta condición al INCP. El adjudicatario fallido será inhabilitado del RUP por el plazo de tres años, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la LOSNCP.

CAPITULO 4

FORMALIZACION DEL CONTRATO

4.1. Minuta del Contrato: Notificada la adjudicación, dentro de un término de 15 días de la misma, la Comisión Técnica completará el proyecto de contrato y lo remite para la correspondiente protocolización ante el notario, conforme lo ordena el artículo 69 de la LOSNCP.

CAPITULO 5

GARANTIAS DEL CONTRATO

5.1. Formas de Garantías: El Contratista podrá rendir cualquiera de las garantías establecidas en los numerales 1, 2, 3 y 5 del Artículo 73 de la LOSNCP, sin más requisitos.

5.2. Garantías: En este contrato se deben presentar las siguientes garantías:

a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato, como lo ordena el artículo 74 de la LOSNCP, que a más de asegurar su cumplimiento responderá de las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato y que servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubra defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al Contratista.

Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto del contrato.

b) La que garantiza el anticipo, conforme lo ordena el artículo 75 de la LOSNCP otorgado por igual valor del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado.

c) Garantía técnica, conforme al artículo 76 de la LOSNCP otorgado por el fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado.

5.3. Devolución: La garantía de fiel cumplimiento se devolverá a la firma del acta de entrega recepción definitiva o si ha operado la recepción presunta. La garantía prevista en el Artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se devolverá a la firma del acta de entrega recepción provisional de las obras, real o presunta. La garantía del anticipo, conforme se vaya devengando hasta su cancelación. Las garantías técnicas, a la terminación de su vigencia.

CAPITULO 6

IMPUESTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

6.1. Impuestos: La entidad descontará de cada planilla el Impuesto a la Renta, y más impuestos aplicables, conforme lo indica la legislación vigente.

Para la elaboración de su oferta el oferente deberá considerar los impuestos contemplados en la Ley de Régimen Tributario y sus exenciones; así mismo, deberá considerar la vigencia de la Ley de Reordenamiento en materia económica, en el Área Tributario Financiera. Adicionalmente, considerará lo dispuesto en la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, Ley de Racionalización Tributaria y mas legislación vigente en materia tributaria (Incluyendo la nueva Ley de Justicia Tributaria).

El presupuesto referencial no contempla el Impuesto al valor agregado (IVA).

Finalmente, el Contratista pagará los derechos del notario y entregará 4 copias de las escrituras debidamente autenticadas.

CAPITULO 7

INDICACIONES PARA ELABORACION DE LAS OFERTAS

7.1. REQUISITOS MINIMOS:

El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

7.1.1. Formulario de Oferta, que comprenderá: La Carta de Compromiso en el **Formulario No.1** y la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios en el Formulario de Oferta, **Formulario No.2**. El oferente deberá cotizar todos y cada uno de los rubros señalados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en los Pliegos, para la obra que propone ejecutar. No podrán variar las cantidades y unidades. Los precios no deberán incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, IVA.

7.1.2. Certificado de estar habilitado en el Registro Único de Proveedores, RUP.

7.1.3 Documentos que acrediten la situación financiera.

7.1.4 Los que demuestren la capacidad del oferente para ejecutar el contrato

7.2 FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA:

7.2.1.- **Cronograma del proceso de licitación**, que registrá en el portal www.compraspublicas.gov.ec es el siguiente:

Fecha de Publicación	25 de Septiembre de 2008	13h00
Fecha Límite de Preguntas	05 de Octubre de 2008	16h00
Fecha Límite de Respuestas	06 de Octubre de 2008	16h00
Fecha Máxima Entrega de Ofertas	15 de Octubre de 2008	15h00
Fecha Apertura de Ofertas	15 de Octubre de 2008	16h00
Fecha Estimada de Adjudicación	22 de Octubre de 2008	11h00

7.2.2.- **Forma física:** En caso de que el oferente presente la oferta ante la Secretaria de la Comisión Técnica los documentos se presentarán debidamente empastados o encuadernados, foliados y rubricados por el proponente; en dos ejemplares: original y copia; organizados en un sobre como se indica más

adelante. Todos los documentos que conforman la oferta técnica y económica del ejemplar marcado original, serán tales o copias certificadas por autoridad competente (Notario Público).

7.2.3.- Presentación de las Ofertas: Las ofertas se presentarán, hasta las quince horas (15h00) del día fijado en la Convocatoria para su entrega, o en la fecha señalada en la prórroga realizada por la Comisión Técnica.

El sobre se cerrará con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotularán con la siguiente leyenda:

LICITACIÓN No. 001--2008

**MEJORAMIENTO DEL POGRAMA DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
DOMICILIARIOS Y BIOPELIGROSOS EN LA CIUDAD DE LOJA”,**

SOBRE UNICO

Señor:

Secretario de la Comisión Técnica Ilustre Municipalidad de Loja,

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aún cuando el retraso obedezca a factores fuera de control del oferente.

El Secretario del Comisión Técnica recibirá y conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

7.2.4.- Forma electrónica: Siempre la oferta económica deberá presentarse a través del portal y será facultativo del oferente presentar por este mismo medio la oferta técnica.

En los archivos anexos a la oferta económica se presentarán: la oferta total, precios unitarios y análisis de precios unitarios.

7.2.5.- Idioma: La Oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada deben ser escritos en español. Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.

7.2.6. Excepciones a los Documentos: No se aceptarán excepciones, condicionamientos, ni cualquier modificación a los Pliegos ya que serán causa de descalificación de la oferta.

Los oferentes podrán presentar aclaraciones u observaciones en su oferta, siempre que éstas no condicionen ni se opongan a los Pliegos.

CAPITULO 8 PERTINENCIA DEL RECLAMO

8.1.- Reclamos: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta respecto del trámite precontractual o de la adjudicación, deberán obligatoriamente rendir junto a su reclamo, y, a elección del oferente, una garantía de las formas establecidas en el Artículo 73 de la LOSNCP

SECCION 3

PROYECTO DE CONTRATO

CONTRATO N°

Cláusula Primera: COMPARECIENTES

1.01 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Ilustre Municipalidad de Loja, representada por los señores: Ing. Jorge Bailón Abad y Antonio Maldonado Valdivieso, Alcalde del Cantón Loja y Procurador Síndico, respectivamente, entidad a la que en adelante se la denominará Contratante, y, por otra parte [el señor, por sus propios derechos] / [la Compañía nombre completo y siglas si las tiene, representada por el señor en su condición de Gerente General o el cargo o representación que ostente, de conformidad con el documento que acredite tal representación y por lo mismo representante legal de la misma], a quien se le denominará Contratista.

Cláusula Segunda: ANTECEDENTES

2.01 LA ENTIDAD CONTRATANTE tomó la decisión de convocar a Licitación para Adquisición de Bienes no Normalizados y Catalogados, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

- 2.02 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por el Director Financiero **Nombre y cargo del funcionario**, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.
- 2.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal www.compraspùblicas.gov.ec en fecha..... Y conforme al cronograma de la convocatoria que se adjunta al presente contrato.
- 2.04 Luego del trámite correspondiente, la máxima Autoridad de LA ENTIDAD CONTRATANTE , adjudicó al oferente **nombre del adjudicatario**, como consta del Acta de la mencionada Comisión de fecha..... y el oficio de notificación con la adjudicación de fechapublicadas en el portal www.compraspùblicas.gov.ec.
- 2.06 ***(cualquier otro antecedente que sea importante incluir en el texto del contrato)***

Cláusula Tercera: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados en el mismo instrumento notarial:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b) El formulario de oferta presentada por el Contratista, que se concreta en los Formularios 1 y 2 de la oferta;
- c) Certificaciones del Director Financiero de la Ilustre Municipalidad de Loja, que acreditan la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- d) Certificación del contratista, de estar inscrito en el RUP

3.02.- Forman parte del contrato, sin necesidad de protocolización los siguientes documentos:

- a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada;
- b) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
- c) Las garantías presentadas por el Contratista.

Cláusula Cuarta: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

4.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

4.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad contratante la que determine la prevalecencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Quinta: OBJETO DEL CONTRATO

5.01 El Contratista se obliga para con la Entidad Contratante a suministrar, instalar y entregar debidamente funcionandocumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, en las oficinas de la entidad, ubicadas **en.....**, entrega de la cual se dejará constancia en documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al Acta de entrega recepción de los bienes.

5.02.- Corresponde al Contratista (Indicar otras obligaciones como capacitación de por lo menos 4 operadores, operación de prueba, mantenimiento, etc.) dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

Cláusula Sexta: PRECIO DEL CONTRATO

6.01 El precio del Contrato, que la Entidad contratante pagará al Contratista es el de..... **(Cantidad exacta).....** dólares de los Estados Unidos de América, valor que se desglosa como se indica a continuación:

Incluir el Cuadro de Cantidades y Precios corregida de la Oferta

Cláusula Séptima: FORMA DE PAGO

7.01 La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No. **xxxxxxxxxxxxx** del Presupuesto de la Entidad, el precio del Contrato se pagará de la siguiente manera: ...% como anticipo, y, ...% contra entrega de los bienes por adquirirse.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes.

Cláusula Octava: GARANTIAS

8.01 El Contratista a la firma del contrato presenta las garantías técnicas del fabricante, de:POR MESES/HORAS. Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción de los bienes, conforme lo determinan los pliegos. (De no presentarse la garantía técnica del fabricante, el Contratista deberá presentar a su sustitución, una de las garantías determinadas en el Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

Cláusula Novena: PLAZOS

9.01 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los bienes contratados es el dedías, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Cláusula Décima: PRORROGAS DE PLAZO

10.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Contratante;
- b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

10.02 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Décimo Primera: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Décimo Segunda: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.01 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Décimo Tercera: RECEPCION DE LOS BIENES

13.01 La recepción de los bienes se realizará, a petición del Contratista, dentro dedías establecidos para el plazo de entrega de los bienes a partir de la firma del contrato.

13.2 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la

devolución para su cambio o sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Definitiva con todos los detalles, técnico y económicos. El Acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios competentes y constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACION DEL CONTRATO

14.01 El Contrato termina:

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes.
- 3) Por declaración unilateral de la Contratante en caso de incumplimiento del Contratista.
- 4) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o la nulidad del contrato.
- 5) Por muerte del Contratista en caso de ser persona natural.

El trámite de terminación del Contrato, por las causas antes señaladas, se regirá de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IX del Título IV de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Si la terminación del contrato es por causas imputables al contratista se procederá a la inscripción del mismo como contratista fallido en la Contraloría General del Estado y el portal www.compraspublicas.gov.ec.

14.02 Terminación por mutuo acuerdo.- En aplicación de las causales establecidas en el Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 148 del Reglamento General y el trámite en esas disposiciones contempladas, las partes pueden dar por terminada la relación contractual, en forma anticipada. Las condiciones de orden imprevisto, sean técnicas o económicas, que fundamenten esta terminación, serán calificadas por la Contratante, sea que fuere inconveniente a los intereses institucionales o imposible el continuar, en cuyo caso las dos partes darán por extinguidas parcial o totalmente las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

El Convenio deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento a todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Esta terminación no implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Contratista.

14.03 Terminación unilateral del Contrato.- De conformidad con lo establecido en el Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y siguiendo el trámite indicado en los artículos 148 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento del Contratista.
- b) Por quiebra o insolvencia del contratista.
- c) Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

- d) Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por mas de 60 días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito
- e) Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley.
- f) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y
- g) La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el Contrato, cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato

14.04 **Terminación por causas imputables a la Entidad Contratante.**- El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad:

- 1) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por más de sesenta días.
- 2) Por suspensión del contrato por más de sesenta días, dispuestos por la Contratante, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.
- 3) Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, la Contratante no accediera a dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato.

14.05 En todo caso de terminación del presente Contrato, se realizarán las recepciones y liquidaciones de conformidad con lo que dispone el Reglamento General.

Cláusula Décimo Quinta: DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

15.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias entre las partes, en el desarrollo de la obra y la ejecución del contrato, las partes se sujetaran a lo establecido en el Art. 161 del Reglamento a la LOSNCP

De no obtenerse el acuerdo del caso, en el asunto controvertido las partes podrán someterlo, libre y voluntariamente, a los procesos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en el artículo la Ley de Arbitraje y Mediación.

15.02.- CLAUSULA COMPROMISORIA: Si se suscitaren divergencias o controversias entre las partes, relacionadas con la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, las partes acuerdan someter las divergencias o controversia a arbitraje o mediación, en derecho, conforme se establece en el articulo 163 del Reglamento a la LOSNCP.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de

La forma de selección de los árbitros será de acuerdo a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados, por el contratista, en la siguiente forma: el 30% al momento de la posesión de los árbitros y el 70% a la expedición del laudo arbitral.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

15.03 De surgir controversias en que las partes no acuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir a sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Será competente para conocer dichas controversias el Tribunal Distrital que ejerce jurisdicción en el domicilio del Contratante del Estado, es decir Guayaquil. En cuanto a la prescripción de las acciones derivadas de los contratos, se estará a lo dispuesto en el artículo 2439 del Código Civil, para las acciones ejecutivas.

Cláusula Décimo Sexta: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

16.01 La Contratante en sus relaciones con el Contratista estará representado por el Administrador del Contrato, sin perjuicio de las atribuciones que las máximas autoridades de la Entidad tienen, por la Ley y los Reglamentos internos.

16.02 El Contratista estará representado por.... el representante legal.

16.03 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán por escrito.

16.04 El Contratista, al ser el único responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto.

Cláusula Décimo Séptima: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, ETC.

17.01 Es de cuenta del Contratista el pago de impuesto y más gastos que se deriven legalmente del presente contrato y de compromisos adquiridos con terceros.

17.02 La Entidad actuará como Agente de Retención, del uno por ciento en la fuente del impuesto a la retención de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

18.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad derenunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

18.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo cuarta.

18.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes: De la Contratante: dirección, teléfono, fax, etc. Del Contratista: iguales datos

Cláusula Décimo Novena: ACEPTACION DE LAS PARTES

19.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.

SECCION 4 ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS

ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS PARA RECOLECTORES DE BASURA DE CARGA POSTERIOR PARA EL MUNICIPIO DE LOJA

CAPACIDAD RECOLECTOR	Mínimo 25 y d3
MARCA	
MODELO	
AÑO DE FABRICACIÓN	
CANTIDAD	4
MOTOR	
Potencia	Mínima 325 HP, Max. 430 HP netos al volante
No. De cilindros	Mínimo seis
Tipo de combustible	Diesel
Cilindrada	Mínimo 11.000 c.c.
Alimentación de aire	Turboalimentada
Normas emisión de gases	Mínimo Euro II
Sistema de inyección	Directa
Alimentación de aire	Turboalimentado y postenfriado
Régimen de operación	Mínimo 2000 rpm, máximo 2300 rpm
Sistema de inyección	Directa, con comando electrónico

TRANSMISIÓN

Transmisión	Montañera dual en la caja de cambios o diferencial
Embrague	Tipo mono disco o doble disco
Accionamiento	Hidráulico
No. De marchas	Mínimo ocho adelante y una en reversa
DIRECCIÓN	
Tipo	Totalmente hidráulica
CAPACIDAD DE CARGA	
Capacidad de ejes	Delantero mínimo 6.500 Kg y posterior mínimo 26.000 Kg
NEUMÁTICOS	
Ruedas y neumáticos	Diez de servicio y Dos de emergencia mínimo 11.00 x 20
SISTEMA ELECTRICO	
Tipo	Asegure completa interrelación al conjunto alternador y provea un mínimo de dos baterías al sistema de 24 V.
Circuitos y conexiones	Protección para el trabajo en condiciones agresivas
Sistema de iluminación	Garantice visibilidad completa
SISTEMA DE FRENOS	
Tipo	Zapatas
Tipo de servicio	Totalmente de aire
De máquina	Tipo restrictivo al escape o a las válvulas
De estacionamiento	Neumático
CHASIS Y SUSPESIÓN	
Chasis	Reforzado
Tipo	Paquetes, ballestas posteriores y delanteras, semielípticas con refuerzos auxiliares en el vértice posterior, con amortiguadores de alta resistencia que permitan un adecuado funcionamiento en caminos de mala calidad y con límites de carga permisible
CABINA Y ACCESORIOS	
Tipo	Metálica de alta resistencia y seguridad, amplia visibilidad, retrovisores, espacio interno, ventilación y aire caliente estándar
Panel de instrumentos	Especificar
Asientos	Individuales, ergonómicos, con cinturones de seguridad

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO

Capacidad de la caja	25 yd ³
Capacidad de la tolva de carga	Mínimo 2.3 yd ³
Tipo de carga	Posterior

CAJA

Fabricación con acero estructural	Láminas de acero de alta resistencia a la abrasión, especificar espesores de paredes laterales y piso
Piso	Mínimo 5 mm
Paredes	Mínimo 4 mm
Estribos y agarraderas para operadores	Mínimo para 3 personas
Alarma de comunicaciones entre choferes y operadores	Especificar
Iluminación conforme a las normas de tránsito	
Sistema hidráulico	Especificar
Bomba oleohidráulica	
Potencia	Especificar
Filtro	Especificar
Capacidad del tanque	Especificar
Presión de operación	Especificar
Sistema compactador	Especificar el funcionamiento

MANUALES

De operación, partes, mantenimiento y taller

GARANTÍA TÉCNICA

Un año sin límite de kilometraje

Garantía de servicio técnico

Atención inmediata en talleres y con técnicos especializados. Capacitación en operación y mantenimiento.

HERRAMIENTAS

De norma: Detallar

OBSERVACIONES

Máquina nueva y sin uso

ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS PARA DOS RECOLECTORES DE BASURA DE CARGA FRONTAL PARA EL MUNICIPIO DE LOJA**A. INFORMACIÓN GENERAL****DESCRIPCIÓN GENERAL**

RECOLECTOR DE BASURA DE CARGA FRONTAL DE CAPACIDAD MINIMA DE 36 yd³

CANTIDAD

UNA UNIDAD

MARCA**MODELO****CANTIDAD**

2

B. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CHASIS

DESCRIPCIÓN

REQUISITOS BÁSICOS

1. MOTOR

- a. Potencia
- b. No. de cilindros
- c. Alimentación de aire
- d. Régimen de operación
- e. Sistema de inyección

Mínimo 325 HP, Máx. 430 HP netos al volante
Mínimo 6
Turboalimentada
Mínimo 2.000 rpm, Máximo 2300 rpm
Directa

2. EMBRAGUE

- a. Tipo y Accionamiento
- b. Diámetro del disco

Monodisco o doble disco de mando hidráulico, o neumático
Mínimo 15"

3. CAJA DE VELOCIDADES

- a. Tipo
- b. Nro. De marchas

Manual
Adelante: Min. 8 ; Atrás: Min. 1

4. FRENOS

- a. De servicio
- b. De máquina
- c. De estacionamiento

Completamente de aire con doble circuito
Tipo restrictivo al escape o "Jacobs"
Neumático

5. CHASIS

- a. Reforzado
- b. Suspensión delantera
- c. Suspensión posterior

Ballestas semielípticas con amortiguadores
Ballestas semielípticas con refuerzos auxiliares

6. EJES

- a. Frontal
- b. Posterior

8000 Kg. Min.
Tipo Tandem con capacidad de 26.000 Kg. Min

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- a. Dirección
- b. Ruedas y neumáticos

Servo asistida hidráulicamente
Diez (10) ruedas de servicio y Dos de emergencia (delantera especificar medidas de neumático y posterior 11.00 x 22.5) de o 24 volt.

- c. Sistema eléctrico Con alternador y baterías para servicio pesado.
Luces reglamentaria vigentes en el país
- d. Cabina Metálica con espejos terovisores
Velocímetro, odómetro, horómetro, tacómetro – motor
Medidor: presión, aceite – motor, aire frenos.
Medidor: temp. Motor, carga alternador, nivel combustible.
Ventilación y calefacción
- f. Herramientas Herramientas de norma (Gata 40 ton. Min. Y juego de llaves)

8. CAJA RECOLECTORA

- a. Tipo Carga frontal
- b. Capacidad de caja 23 a 26 yds³
- c. Capacidad de tolva 12 a 14 yds³
- d. Estructura Construida en láminas de acero de alta resistencia
espesor de láminas laterales y techo mínimo 11 galgas. Espesor de láminas de piso mínimo 4.5 mm. (Detallar más características)
- e. Sistema Hidráulico Presión máxima de operación 2500 PSI. Bomba tipo engranaje como mínimo de 180 litros / minuto a 1300 rpm aproximadamente
- f. Características complementarias Abertura y cierre hidráulico de la compuerta trasera. Puerta de acceso lateral. Alarma de retroceso. Escalera en la compuerta trasera para subir al techo de la unidad. Ciclo de compactación 20-26 seg.
Tratamiento anticorrosivo con acabado en esmalte color blanco.

9. GARANTIA Y MANUALES

- A. Garantía Técnica Un año sin límite de kilometraje tanto para el chasis como para la caja recolectora
- b. Manuales De operación, mantenimiento, servicio, partes y talleres para el chasis
De operación, mantenimiento, servicio, partes y talleres para caja recolectora

ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS PARA UN CAMION DE 6 Ton.

PARA EL DEPARTAMENTO DE HIGIENE DEL MUNICIPIO DE LOJA

A. INFORMACION GENERAL

MARCA

MODELO

AÑO DE FABRICACIÓN

CAPACIDAD DE CARGA DE 6 A 6.5 TON.

MOTOR	DIESEL EURO II
NUMERO DE CILINDROS	MINIMO 4
POTENCIA	140 HP TURBO INTERCULER
VELOCIDAD MAXIMA DEL MOTOR	ESPECIFICAR
CILINDRAJE	MINIMO 3900 C.C.
TRASMISION	MINIMO 6 VELOCIDADES
FRENOS DE SERVICIO	MIXTO O FULL AIRE

DIMENSIONES

DISTANCIA ENTRE EJES	MINIMO 3840 mm
LONGITUD TOTAL	MINIMO 6700 mm
ANCHO DE CABINA	MINIMO 2200 mm
TREPABILIDAD	MINIMO 30%

HERRAMIENTAS

BASICAS
PARA EL MANTENIMIENTO
MANUALES MINIMOS
MANTENIMIENTO Y DE PARTES
ESPECIFICAR GARANTIA
ASISTENCIA TECNICA

VALOR EQUIPO:

SUMA TOTAL:

**SECCION 5
VALOR REFERENCIAL**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	VALOR
1	Vehículos - recolectores de basura de carga posterior .	4	\$540.000.00USD
2	Vehículos recolectores de basura de carga frontal, compuesto por una caja compactada.	2	500.000.00USD
3	Camión Chasis Cabinado	1	25.241.00USD
TOTAL			\$ 1'065.241.00 USD

SECCION 6 PLAZO

6.1.- Plazo para la entrega de los bienes.- El plazo para la entrega de los bienes a adquirir es de noventa días contados a partir de la entrega del anticipo.

SECCION 7 MODELOS DE FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

Sr. Ing. Dn.
Jorge A. Bailón Abad,
Presidente del Comisión Técnica
de la Iustre Municipalidad de Loja Presente

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la ENTIDAD CONTRATANTE, para la adquisición de....., luego de examinar los pliegos, al presentar esta propuesta [por sus propios derechos] / [como representante legal de.....], declara que:

1. Suministrará todos los bienes ofertados, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y la mano de obra, equipos y materiales requeridos para su instalación y montaje, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Propuesta.

2. Declara, también, que la propuesta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
3. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás pliegos, inclusive sus Alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del bien a suministrar.
4. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario 2 de Propuesta Técnica no podrán variar por ningún concepto.
5. Conoce y acepta que la máxima autoridad de LA ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
6. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los pliegos y contractuales, en caso de ser adjudicatario.
7. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la Entidad notifica y determina para la suscripción. Como requisito indispensable para su suscripción, presentará la garantía técnica.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)

Los formularios se presentarán suscritos y escaneados a través del portal www.compraspúblicas.gov.ec.

FORMULARIO No. 2

PROPUESTA TECNICA

CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS Y CANTIDADES DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN DEL BIEN

Especificar la garantía técnica (MESES):

Nombre del Proponente:

Fecha:

Nota: Para la suscripción del contrato se presenta el original

Los formularios se presentarán suscritos y escaneados a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.